Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Doy fee que en cum
plim.to de este Decreto
se sacó del Archivo
de esta Ziud. un testi
monio dado por
Joseph Rubio Alca
raz su fha en Mur
zia en dos de Dizi.e
de mill setez.s y treze
en que consta que en
vista de autos y Pri
vilegio de esta Ziud.
se declaró no estar
comprehendida en
la contribuzion de
la moneda forera y
de dho testimonio di
traslado a continua
zion del Despacho
que se refiere en este
acuerdo y para que
conste lo firme en
Diez y ocho de Octu
bre de mill setez.s ve
inte y dos años
Hernandez
[illegible]

[illegible] retenida de que [illegible] por [illegible]
[illegible] supuesta saberse cuidado con [illegible]
[illegible] con lo prevenido [illegible]
[illegible] a dha Villa [illegible]
[illegible] de diez dias [illegible]
[illegible] que pasados se despachara [illegible]
Juez Executor [illegible]
[illegible] Ziud. [illegible]
[illegible] dho despacho [illegible] no contribuirá
a S.M. [illegible]
dentro de dho termino con [illegible]
autorizado el original para compro
barle [illegible]
Con los demas [illegible] dho despacho
[illegible] primero del
su fha [illegible] de Joseph Rubio
[illegible] entendido
Alcaraz = [illegible]
dho despacho = [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] despacho [illegible] devuelva =

Carne de [illegible]

[illegible] se an bisto dos pedim.tos el uno
de Juan Antonio Sanchez heredia vezino
de esta Ziud. en que en [illegible] [illegible] dixo